Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 002

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 13 ENE 2011

VISTO: El Expediente del Registro de la Gobernación Nº 009273-SD, año 2010, caratulado: "S/ CONTRATACION PERSONAL DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS – MABEL IRMA VAZQUEZ", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Plenario Nº 2132 se dispuso: *"...ARTICULO 1º.- Observar legalmente la Resolución Sub. S.D.S. Y A. Nº 258/10 por la cual se autoriza la contratación de los servicios de la señora Mabel Irma VAZQUEZ, que tramita por expediente Nº 9273 SD/10 del registro de la Gobernación de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACION PERSONAL DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS – MABEL IRMA VAZQUEZ", por apartarse de lo resuelto por este Tribunal de Cuentas en el artículo 1º del Acuerdo Plenario Nº 2035. ARTICULO 2º.- Notificar con copia certificada del presente acto administrativo al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, con remisión del expediente Nº 9273 SD/10 del registro de la Gobernación de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACION PERSONAL DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS – MABEL IRMA VAZQUEZ", haciéndose saber que podrá insistir en el cumplimiento del acto observado por este Tribunal de Cuentas, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado del acto, en los términos del punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modificada por el artículo 3º de la Resolución Plenaria Nº 89/2002 y artículo 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50...".*

Que dicho acto administrativo fue notificado al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente mediante cédula de notificación de fs. 142, en fecha 03/01/2011.

Que mediante Resolución S.D.S. y A. Nº 051/11, de fecha 10 de enero de 2011, el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Lic. Ariel E. MARTINEZ resuelve INSISTIR en los términos del artículo 166 inc. 2 de la Constitución de la Provincia y artículo 30 de la Ley Provincial Nº 50, en el cumplimiento del acto observado por Acuerdo Plenario Nº 2132 y que surge de la Resolución Sub. S.D.S. y A. Nº 258/10.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la observación efectuada a través del Acuerdo Plenario Nº 2132.

ARTICULO 2º.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente del Registro de la Gobernación Nº 009273-SD, año 2010, caratulado: "S/ CONTRATACION PERSONAL DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS – MABEL IRMA VAZQUEZ".

ARTICULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se deberá efectuar la remisión establecida en el artículo 2º del presente, quedando en su resguardo el expediente original a los efectos de efectuar su seguimiento; y notificará con copia certificada del presente acto administrativo, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal del organismo y a la Asesora Letrada en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 inciso a) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 152/09.

ARTICULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 002 /2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Roberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia